

Editorial

Aún hoy, quinientos años después, debemos aceptar la plena validez de los gramáticos de Port Royal al afirmar su asombro ante esa maravillosa invención del hombre, conocida como alfabeto, que con número limitado de signos nos permite crear un mundo ilimitado lleno de significados.

Como representación inmediata del pensamiento, el lenguaje nos induce a la acción y a la reflexión desde una perspectiva globalizante, en particular en lo referente al lenguaje oral. En parte por ello, las nuevas dinámicas jurídicas y constitucionales están impulsando el desarrollo de lo que se ha denominado el 'juicio oral', en tal medida que garantice el debido proceso y la justa, eficiente y efectiva aplicación de la Ley. Así, se busca que el juicio oral se convierta en herramienta útil para hacer realidad todos los principios y valores procesales, en especial los de publicidad, contradicción y la inmediación probatoria.

Un cambio como éste generará un nuevo paradigma, pues va más allá de la mera reforma normativa ya que incidirá, de un modo cuyas consecuencias no pueden ser todavía totalmente vislumbradas, en la creación de valores procesales y éticos que le imprimirán a todo el sistema acusatorio –y no sólo al abogado– una faceta social, resolutoria, protectora y concertante.

Las universidades que ofrecen el Programa de Derecho no pueden sustraerse al reto de hacer de lo oral medio y modo de la práctica dialéctica, retórica y racional del ejercicio forense, tal como lo plantea la Comisión Interinstitucional para el Impulso de la Oralidad en el Proceso Penal, al afirmar: «existe hoy la necesidad de involucrar decididamente a la universidad y sus estudiantes de derecho, en un proceso de transformación cultural que permita superar la tradición formalista y escriturista y acercarse cada vez más a las prácticas procesales orales y públicas. Este proceso también se desarrollará en el ámbito judicial, donde los protagonistas son los operadores actuales» (Técnicas del Juicio Oral en el Sistema Penal Colombiano, Pág.10).

En consecuencia, queda planteado el debate académico, jurídico, filosófico y epistemológico, para que los docentes, estudiantes y profesionales del derecho sustenten posturas enriquecedoras en las dimensiones curriculares, metodológicas y pedagógicas respecto al asunto que nos ocupa.

Por ello, la presente edición de Piélagus ha querido presentar como tema central un artículo que invita a dicha reflexión, dentro del marco del imperativo del desarrollo de las competencias investigativas, interpretativas, argumentativas, comunicativas y propositivas que deberían ser potenciadas desde los diferentes ámbitos académicos y profesionales.

Carlos Javier Martínez González
Decano (E)